



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 578 / 2025

EXP 1117/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, mediante la cual se solicita la apertura de cohorte para el Ciclo Lectivo 2026/2028, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de las Carreras de Maestría y Especialización de la Universidad Nacional de Luján, se presentan los correspondientes informes académico-administrativo de la cohorte 2024/2025.

Que, a su vez, dicho informe cumple con lo determinado mediante la Disposición Secretario de Posgrado DISPSECPOS-LUJ: 0000001-23, dejando en evidencia las actividades académicas desarrolladas, el número de inscriptos y su desempeño, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, las becas otorgadas y demás acciones académicas desarrolladas.

Que la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, en su dictamen del día 16 de julio de 2025, recomienda realizar la apertura de una nueva cohorte.

Que la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización, por Resoluciones RESPRHCS-LUJ: 0000179-16 y RESPRHCS-LUJ: 0000182-16, ratificadas por Resolución RESHCS-LUJ: 0000062-17.

Que el Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas pormenorizadas en el informe y considera pertinente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la carrera.

Que la Comisión Académica de Posgrado ha analizado el tema y emitido dictamen al respecto en su reunión ordinaria del día 21 de agosto de 2025.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2025.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura de la cohorte 2026/2028 de la Carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, a dictarse en la Sede Central.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer como período de inscripción desde el 1º de septiembre de 2025 al 10 de febrero de 2026.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el dictado de la carrera estará sujeto a la formalización del trámite de inscripción de un mínimo de diez (10) estudiantes, que abonen el cien por ciento (100%) del arancel.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer el monto de los aranceles correspondientes a la carrera, en un total de matrícula y quince (15) cuotas, según el detalle obrante en el Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1117/2024

ANEXO

Alumnos Argentinos de la carrera	Matrícula de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400.-), a pagar al momento de la formalización de la inscripción y quince (15) cuotas, mensuales y consecutivas, de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000.-)
Alumnos extranjeros que cursan la carrera	Saldo total de la carrera: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S 2.000.-), pagaderos en quince (15) cuotas, mensuales y consecutivas, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES CON 33/100 (U\$S 133,30)
Alumnos argentinos externos	PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) por curso/seminario, en hasta dos (2) pagos iguales y consecutivos
Alumnos extranjeros externos	Matrícula de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA (U\$S 130.-), al momento de la formalización de la inscripción, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 250.-) en un único pago, por cada seminario

* * *

Hoja de firmas